

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4298201

10 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149954

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sharon Lucia ORMEÑO SOTO RUN: 23.942.121-0
2. Doña Cielo Shantal RIVAS ORMEÑO RUN: 23.942.205-5
3. Don Franklin Alexander SANCHEZ ZUÑIGA RUN: 22.729.263-6
4. Doña Alexandra Noelia SANCHEZ PAREDES RUN: 23.175.392-3
5. Don Alberto ALVAREZ NICHOLSON RUN: 24.067.162-K
6. Doña Lourdes Ericka VALDEZ VALDEZ RUN: 24.035.718-6
7. Doña Olga Lucia BARRERA RODRIGUEZ RUN: 24.042.691-9
8. Doña Nataly del Rosario GUTIERREZ CHORRES RUN: 23.212.956-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)